

Reseña del libro: “Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo” de Soledad Gonzalez Baica y Mariana Risso (comps.) (1)

Jimena Alonso*

Universidad de la República
2014, Montevideo
jimena8581@gmail.com

Fabiana Larrobla**

Universidad de la República
2014, Montevideo
fabianalarro@gmail.com

En octubre de 2011 se presenta, por primera vez en Uruguay, una denuncia penal por violaciones y abusos sexuales cometidos durante el período de la dictadura militar (1973-1985), realizada por un colectivo de 28 mujeres ex presas políticas. No es casual el surgimiento de este libro ni el hecho de que estas mujeres se hayan animado a romper con un silencio casi 40 años después del golpe de Estado. En ese año se discutía públicamente sobre la posibilidad de la prescripción de los delitos cometidos durante la dictadura, instalando la urgencia por la presentación de denuncias ante la eventualidad de que éstas pudieran quedar sin efecto.

El tema de la violencia sexual sufrida por mujeres y hombres en las cárceles de las dictaduras del Cono Sur fue de complejo abordaje y rodeado de tabúes y prejuicios. En Argentina, por ejemplo, fue recién en el año 2010 que un tribunal emitió condena por delitos de este tipo, reconociendo así su especificidad. En el caso uruguayo, la represión estuvo caracterizada por el encarcelamiento prolongado y la aplicación sistemática de torturas, por lo que resulta más llamativo aún la demora en poner en palabras los horrores cometidos y la imposibilidad de la sociedad uruguaya de asumir la escucha de éstos. Es en este marco que las compiladoras convocan a reflexionar desde distintos ámbitos sobre la violencia sexual y de género ocurrida durante el terrorismo de Estado uruguayo.

Los diversos artículos recorren desde diferentes perspectivas la diferenciación de la tortura basada en el género y la tramitación posterior del horror que transitó la sociedad uruguaya y el sistema político en general y las víctimas en particular.

El primer artículo escrito por Lilián Celiberti (activa militante feminista y de los derechos humanos, secuestrada en Brasil en 1978 y trasladada luego al Uruguay donde permaneció detenida por varios años), se desarrolla a partir de tres ejes: *desatar*, *desnudar*, *reanudar*. A partir de éstos, la autora plantea los “dolorosos silencios” que han obstaculizado las denuncias sobre la violencia sexual durante el terrorismo de Estado y la necesidad de reconocer al cuerpo, y sobre todo al cuerpo femenino, como un territorio de control donde se despliega el poder patriarcal. Celiberti realiza un recorrido donde aborda distintos nudos problemáticos que

han abonado esos silencios y reafirma la necesidad imprescindible de revisar la “experiencia y la memoria”.

En el segundo artículo, *La emergencia de un prolongado y silenciado dolor*, las autoras Lala Mangado y María Celia Robaina, psicólogas que realizaron el acompañamiento psicosocial del colectivo de mujeres uruguayas denunciadoras de violencia sexual, parten desde esta experiencia clínica para analizar la violencia sexual como estrategia de guerra y como forma de castigo hacia aquellas mujeres que se atrevieron a salirse del rol tradicional de “ama de casa, madres y esposas”. Los relatos de las ex detenidas permiten visibilizar la permanencia de sentimientos tales como la culpa y la vergüenza que construyen este doloroso silencio sostenido durante 40 años.

La perspectiva del tercer artículo, *Entre el nudo subjetivo y el nudo político*, de Mariana Risso, parte de una mirada desde la psicología que se extiende también al campo de lo político. Desde ese lugar, la autora señala las dificultades de transformar un tema considerado marginal como la sexualidad, en un asunto público que deja expuestos los conflictos políticos para su resolución. El nudo subjetivo refiere a la posibilidad de dotar de sentido a estas denuncias y testimonios, permitiendo la resignificación del horror que posibilite la construcción de otras narrativas que impidan “la perpetuación de la invisibilidad política” a la que el sufrimiento femenino estuvo históricamente sujeto.

El cuarto artículo escrito por Rafael Sanseviero, *Soldaditos de plomo y muñequitas de trapo. Los silencios sobre el abuso sexual en la tortura después que la tortura fue un sistema de gobierno*, retoma el concepto del cuerpo como territorio donde se despliegan las luchas entre el poder y la resistencia. En ese sentido vuelve a emerger la invisibilidad de la experiencia femenina dentro de los tradicionales relatos masculinos, generando silencios y desamparos para poder transmitir la especificidad de la experiencia de la tortura en esos cuerpos. Estas experiencias inenarrables produjeron un mandato de silencio que se prolongó durante décadas y del que aún quedan profundas secuelas.

El artículo de Carla Larrobla, *El horror femenino. Las representaciones de los episodios traumáticos en testimonios de mujeres víctimas del terrorismo de Estado*, analiza desde un punto de vista histórico las distintas narrativas de las vivencias femeninas en las cárceles uruguayas. Así, la autora muestra un proceso de transformación de quién testimonia, centrando al comienzo sus denuncias sobre lo que había ocurrido con los no sobrevivientes, desdibujando su experiencia personal, para luego sí ir paulatinamente incorporando los horrores sufridos. Resalta la incapacidad, de transmitir su propio relato, las características diferenciales de la tortura que se aplicó sobre las detenidas. Al igual que en otros artículos, aparecen los silencios sobre los delitos de violencia sexual y la incapacidad de escucha de la sociedad uruguaya sobre éstos.

Federico Graña y Diego Sempol, incorporan en su ensayo *Salvar a la Patria y a la familia. Dictadura, disidencia sexual y silencio*, una novedosa perspectiva de investigación. Allí se relata no solamente la especificidad de la persecución, discriminación, encarcelamiento y

torturas que sufrió la población lésbica, gay, travesti y transexual, durante el período de la dictadura uruguaya, sino también cómo estas comunidades elaboraron ese pasado traumático. El trabajo se centra en la hipótesis, de que la discriminación social hacia estos colectivos tanto durante la transición democrática como en la actualidad, profundizó los silencios y la imposibilidad de denuncia.

El trabajo de María Sonderéguer, *Violencias de género en el terrorismo de Estado argentino*, es el único artículo que da cuenta de una experiencia similar en la región. Allí, la autora relata las características represivas distintivas sobre las mujeres de la dictadura argentina, poniendo énfasis en los delitos vinculados a la violencia sexual. Siguiendo con esta línea, se analiza el recorrido que la sociedad argentina transitó en la búsqueda de diversos mecanismos de resolución. A diferencia de Uruguay, la realización de juicios orales y públicos, ha permitido ampliar la posibilidad de escucha sobre estos delitos, contando ya con sentencias condenatorias que reconocen la especificidad de esos crímenes.

El último trabajo, realizado por Flor de María Mezza y Juan Faroppa, *Terrorismo de Estado, violencia de género e imprescriptibilidad de los delitos de Lesa Humanidad*, analiza desde una perspectiva jurídica los caminos que, tanto a nivel internacional como nacional, se han recorrido para proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres. En primer lugar, este artículo ilumina las experiencias de otras naciones que han sufrido períodos de violencia y los modos en que se ha actuado desde la justicia para “reparar” los daños causados. En segundo lugar, centran su propuesta en el caso específico de Uruguay, las incongruencias entre la legislación nacional y los tratados internacionales que el país ha suscrito, sobre todo a partir de la promulgación de la Ley 18.831 y la sentencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso “Gelman vs. Uruguay”.

La lectura de los artículos y ensayos reseñados nos muestran elementos comunes que sistemáticamente se hacen presentes en los mismos: silencios, miedos, dificultad para narrar lo sucedido y dificultad para escuchar sobre el horror. La repetición pareciera indicar claramente los obstáculos que han tenido que sortearse para comenzar -recién en los últimos años- a instalarse tímidamente como un tema a trabajar.

En Uruguay los libros publicados centrados en reflexionar sobre la violencia sexual desde una perspectiva de género son escasos. En este sentido la obra que aquí reseñamos constituye un aporte fundamental en la medida en que contribuye al debate entre actores provenientes de distintos campos, colaborando en la incorporación de la temática en la agenda pública.

Notas

- (1) Soledad Gonzalez Baica y Mariana Risso (compiladoras), *Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo*, Trilce, Montevideo, 2012, 135 páginas.

* Jimena Alonso es Licenciada en Ciencias Históricas. Universidad de la República y Maestranda en Historia y Memoria (UNLP). Integra el Equipo de Historiadores de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República (Uruguay). Ha sido colaboradora en varios proyectos de investigación sobre el pasado reciente, radicados en el Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en Montevideo- Uruguay.

** Fabiana Larrobla es Licenciada en Ciencias Políticas, Universidad Católica del Uruguay y Maestranda en Ciencias Sociales y Humanidades (UNQ). Integra el Equipo de Historiadores de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República (Uruguay). Ha sido colaboradora en varios proyectos de investigación sobre el pasado reciente, radicados en el Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en Montevideo- Uruguay.